

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00594 00.

Previo a tener en cuenta el trámite de notificación a través de mensaje de datos, se requiere al interesado para que se sirva acreditar si la dirección electrónica suministrada en el líbello inicial corresponde a la utilizada por la parte demandada, en el sentido de informar cómo la obtuvo e incorporar al plenario las evidencias correspondientes, conforme lo exige el artículo de la Ley 2213 de 2020.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **21 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario